

Informe del Comisario

Guayaquil, 20 de Enero del 2005.

Señores
NIZLIB S.A.
CIUDAD

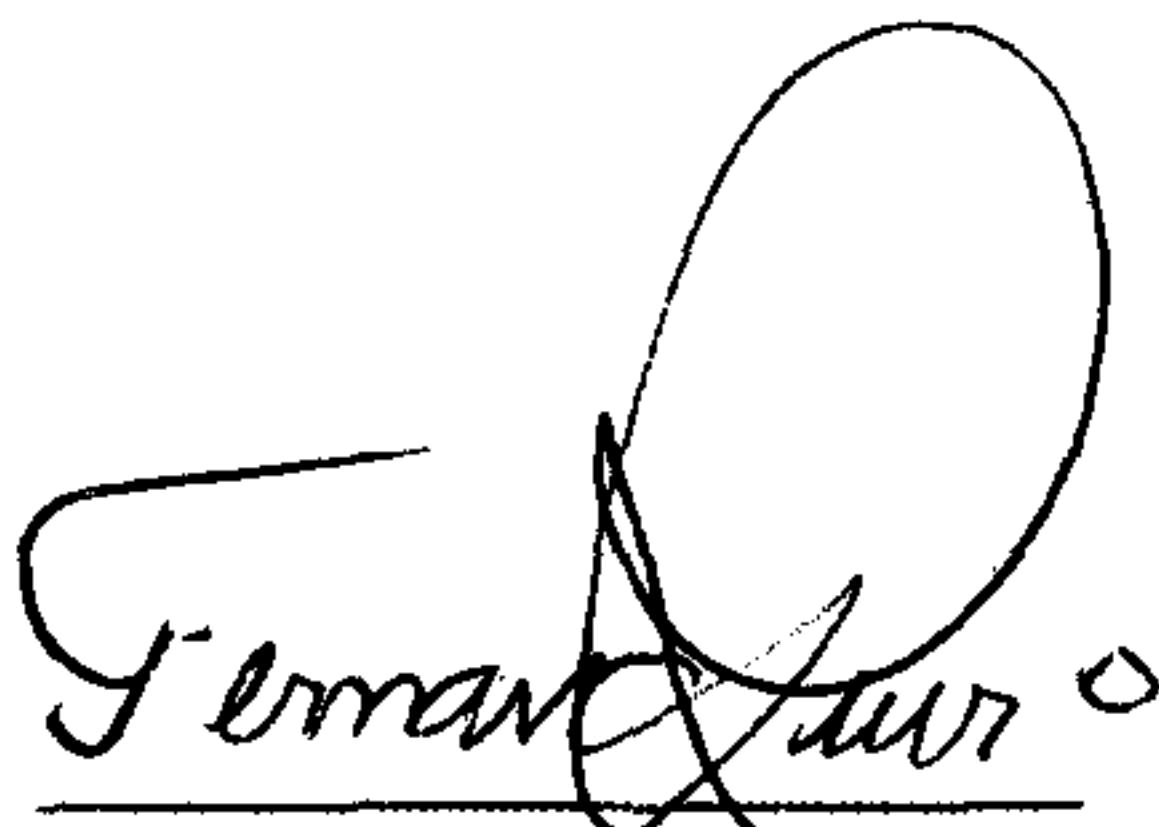
De mis consideraciones:

En el ejercicio de mis funciones de COMISARIO, he auditado los estados financieros de esta compañía denominada NIZLIB S.A. al 31 de Diciembre del 2004, de conformidad con el artículo # 321 de la Ley de Compañía y Resolución 90.1.5.3.005 de la Superintendencia de Compañías. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia y mi intervención es la de dar opiniones contables de acuerdo con normas generalmente aceptadas, habiendo por lo tanto verificado la corrección de las operaciones efectuadas, por lo que emito las siguientes notas.

1. Se ha dado cumplimiento a Normas Legales, Estatutarias, Reglamentarias y Resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. He tenido la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de COMISARIO de esta compañía.
3. Se encuentran al día y están actualizados los libros de Accionistas, Contabilidad y Archivo de la documentación.
4. Es adecuado el control interno, custodia y conservación de los activos de esta compañía. Estos procedimientos están bajo la responsabilidad de la gerencia de esta compañía.
5. Las cifras contables y sus operaciones son correctas.
6. Los estados financieros son confiables y su elaboración están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
7. Se realiza periódicamente la Junta General de Accionistas, con la asistencia de todos sus integrantes, incluyendo el suscrito.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente en todos sus aspectos la real situación financiera de la compañía.

Atentamente,


COMISARIO

27 ENE 2005

